

PROMULGA ACUERDO N° 181 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PROMULGADO POR DECRETO N° 66 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016, EN RELACIÓN A INCORPORAR BAJO LA DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES LA OFICINA DE COMUNICACIONES INTERNAS.

DECRETO EXENTO N° 1789 /

RECOLETA, 25 OCT. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 66, de fecha 12 enero de 2016 que aprobó el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
2. El Decreto Exento N° 297, de fecha 26 de enero de 2016 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
3. El Decreto Exento N° 934, de fecha 05 de abril de 2016 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
4. El Decreto Exento N° 2416, de fecha 08 de octubre de 2018 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
5. El Decreto Exento N° 472, de fecha 13 de febrero de 2019 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
6. El Decreto Exento N° 1471, de fecha 23 de noviembre de 2020 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
7. El Decreto Exento N° 1124, de fecha 27 de julio de 2021 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
8. El Decreto Exento N° 2069, de fecha 02 de diciembre de 2021 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
9. El Decreto Exento N° 2229, de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
10. El Decreto Exento N° 610, de fecha 18 de abril de 2022 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
11. La necesidad de modificar el Reglamento Interno de Estructura y Organización del Municipio en el Capítulo XIII "Departamento de Comunicaciones" con el objetivo de adecuarlo al funcionamiento actual de la institución.
12. El correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita poner el presente asunto en tabla.
13. El Acuerdo N° 181 de fecha 04 de octubre de 2022, que aprueba la modificación del Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta aprobado por Acuerdo N° 203 de fecha 23 de Diciembre de 2015 y promulgado por Decreto n° 66 de fecha 12 de enero de 2016, en relación a incorporar bajo la dependencia del Departamento de Comunicaciones la Oficina de Comunicaciones Internas.



TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE, el Acuerdo N° 181 de fecha 04 de octubre de 2022, que aprueba la “modificación del Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta promulgado por Decreto n° 66 de fecha 12 de enero de 2016, en relación a incorporar bajo la dependencia del Departamento de Comunicaciones la Oficina de Comunicaciones Internas”, en la forma que se señala a continuación:

12.1 OFICINA DE COMUNICACIONES INTERNAS

ARTICULO 63° BIS: La oficina de Comunicaciones Internas depende directamente del Departamento de Comunicaciones y tiene por objetivo establecer lineamientos sobre comunicación interna, a través de un plan estratégico de comunicación interna, así como mejorar los canales de comunicación entre los públicos internos.

Funciones Específicas:

- a) Diseñar, ejecutar y dar cumplimiento a la política de comunicación interna.
- b) Planear, ejecutar y hacer seguimiento del Plan de Relaciones Públicas Interno.
- c) Difundir las principales políticas institucionales emanadas desde la Administración y sus respectivas direcciones.
- d) Informar acerca de las decisiones institucionales que incidan en la marcha de la organización.

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEBERÁ REDACTAR EL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD. INCLUYENDO TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA FECHA DE ESTE ACUERDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 181 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PROMULGADO POR DECRETO N° 66 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016, EN RELACIÓN A INCORPORAR BAJO LA DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES LA OFICINA DE COMUNICACIONES INTERNAS.

N° 1789

DECRETO EXENTO N° _____/

RECOLETA,

25 OCT. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 66, de fecha 12 enero de 2016 que aprobó el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
2. El Decreto Exento N° 297, de fecha 26 de enero de 2016 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
3. El Decreto Exento N° 934, de fecha 05 de abril de 2016 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
4. El Decreto Exento N° 2416, de fecha 08 de octubre de 2018 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
5. El Decreto Exento N° 472, de fecha 13 de febrero de 2019 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
6. El Decreto Exento N° 1471, de fecha 23 de noviembre de 2020 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
7. El Decreto Exento N° 1124, de fecha 27 de julio de 2021 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
8. El Decreto Exento N° 2069, de fecha 02 de diciembre de 2021 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
9. El Decreto Exento N° 2229, de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
10. El Decreto Exento N° 610, de fecha 18 de abril de 2022 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
11. La necesidad de modificar el Reglamento Interno de Estructura y Organización del Municipio en el Capítulo XIII "Departamento de Comunicaciones" con el objetivo de adecuarlo al funcionamiento actual de la institución.
12. El correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita poner el presente asunto en tabla.
13. El Acuerdo N° 181 de fecha 04 de octubre de 2022, que aprueba la modificación del Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta promulgado por Decreto n° 66 de fecha 12 de enero de 2016, en relación a incorporar bajo la dependencia del Departamento de Comunicaciones la Oficina de Comunicaciones Internas.

2013839.



TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE, el Acuerdo N° 181 de fecha 04 de octubre de 2022, que aprueba la “modificación del Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta promulgado por Decreto n° 66 de fecha 12 de enero de 2016, en relación a incorporar bajo la dependencia del Departamento de Comunicaciones la Oficina de Comunicaciones Internas”, en la forma que se señala a continuación:

12.1: OFICINA DE COMUNICACIONES INTERNAS

ARTICULO 63° BIS: La oficina de Comunicaciones Internas depende directamente del Departamento de Comunicaciones y tiene por objetivo establecer lineamientos sobre comunicación interna, a través de un plan estratégico de comunicación interna, así como mejorar los canales de comunicación entre los públicos internos.

Funciones Específicas:

- a) Diseñar, ejecutar y dar cumplimiento a la política de comunicación interna.
- b) Planear, ejecutar y hacer seguimiento del Plan de Relaciones Públicas Interno.
- c) Difundir las principales políticas institucionales emanadas desde la Administración y sus respectivas direcciones.
- d) Informar acerca de las decisiones institucionales que incidan en la marcha de la organización.

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEBERÁ REDACTAR EL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD. INCLUYENDO TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA FECHA DE ESTE ACUERDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.**



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby), DTTP.



ACUERDO N° 181

RECOLETA, 04 OCTUBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 27 septiembre de 2022, de la Dirección Jurídica y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA APROBADO POR ACUERDO N°203 DE FECHA 23 DICIEMBRE DE 2015 Y PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°66 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016, EN RELACIÓN A INCORPORAR BAJO LA DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES LA OFICINA DE COMUNICACIONES INTERNAS.

12.1: OFICINA DE COMUNICACIONES INTERNAS

ARTICULO 63° BIS : La oficina de Comunicaciones Internas depende directamente del Departamento de Comunicaciones y tiene por objetivo establecer lineamientos sobre comunicación interna, a través de un plan estratégico de comunicación interna, así como mejorar los canales de comunicación entre los públicos internos.

Funciones Específicas:

- a) Diseñar, ejecutar y dar cumplimiento a la política de comunicación interna.
- b) Planear, ejecutar y hacer seguimiento del Plan de Relaciones Públicas Interno.
- c) Difundir las principales políticas institucionales emanadas desde la Administración y sus respectivas direcciones.
- d) Informar acerca de las decisiones institucionales que incidan en la marcha de la organización.

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEBERÁ REDACTAR EL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, INCLUYENDO TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA FECHA DE ESTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero



Continuación Acuerdo N° 181 de 04.10.2022

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño


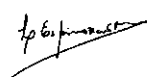
Doña Joceline Parra Delgadillo

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Administración Municipal, Jurídico, Secretaria Municipal.

LESM/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 17/10/2022 15:23:11 CLST</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php</p> <p>Código: e158d5d966dff57</p> <p><small>Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center: 22045 7000</small></p>